INTENDENCIA MUNICIPAL
DISTRITO DE MARIA ANTONIA
Dpto. PARAGUARI
Creada por Ley Nº: 5676/16
Email: adm.municipalidadmariaantonia@gmail.com
RUC-80097437-9

María Antonia, 16 de junio de 2.023

Abogado
Pablo Fernando Seitz Ortiz, *Director*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio donde corresponda, en el marco de la convocatoria con **ID Nº 432073,** para la "**ADQUISICION DE SOFTWARE DE ADMINISTRACION MUNICIPAL**", al respecto sobre las observaciones y/o comentarios que han motivado la retención del expediente por la DNCP, expresamos cuanto sigue:

Comentario DNCP: *El pliego de bases y condiciones/carta de invitación utilizado no corresponde a la modalidad adoptada y/o el objeto del llamado, se solicita utilizar la carta de invitación/pliego de bases y condiciones correspondiente, (ver el objeto del proceso).*
Descargo Municipalidad: se ha cambiado la carta de invitación atendiendo que el objeto del llamado es la adquisición de software de administración (bienes intangibles).

Por lo expuesto y que la presente se realiza en carácter de **Declaración Jurada**, solicitando la publicación de la convocatoria bajo responsabilidad de la autoridad de la convocante, sin otro en particular atentamente.

Edgar López Ueguizamón
Responsable de la UOC